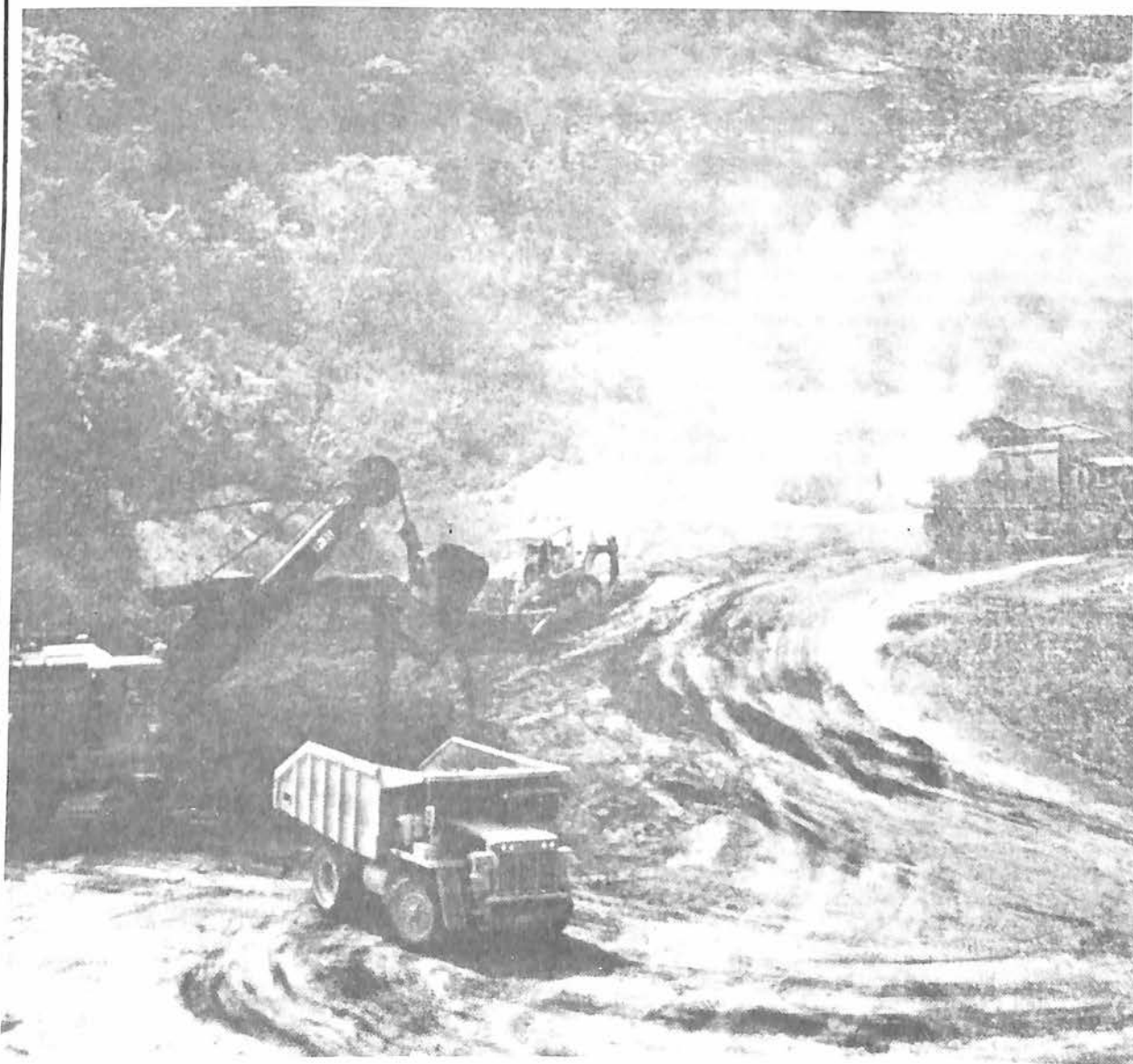


EL PLAN 2020

NUEVA ESTRATEGIA ECONOMICA PARA PUERTO RICO

TALLER DE ARTE Y CULTURA
DE ADJUNTAS, PUERTO RICO



TALLER DE ARTE Y CULTURA ADJUNTAS, PUERTO RICO

Surge el taller de Arte y Cultura de Adjuntas para el 1980 en el mismo corazón de la montaña puertorriqueña. Somos una organización que luchamos por la defensa de nuestros recursos culturales, naturales, ambientales y humanos. El Taller tiene una seria, profunda y patriótica responsabilidad con el pueblo puertorriqueño. La visión y práctica de nuestro trabajo es la de una lucha integral la cual nos la presentan en forma aislada. Entendemos que la deformación cultural y la agresión contra nuestros recursos naturales y humanos es parte de un mismo proyecto que atenta contra Puerto Rico y los puertorriqueños, donde coinciden aspectos económicos, políticos y militares.

Partimos de un análisis histórico y por lo tanto, de la necesidad de proteger, conservar y desarrollar nuestra identidad nacional y cultural. Esta necesidad surge cuando el proceso de desarrollo histórico puertorriqueño es frustrado en el 1898, con la invasión militar estadounidense y la ocupación de Puerto Rico hasta el presente. Todas nuestras manifestaciones que nos definen como una nación — el futuro de lo que queremos ser — ha sido deformado. Ese proceso de la deformación lo inclinan en este momento histórico con un proyecto que va hacia la destrucción física de nuestro territorio nacional y de todas las fuentes que nos dan vida y complementan la nación puertorriqueña. Lo que era una amenaza, es hoy convertida en una agresión genocida en marcha que conocemos como el PLAN 2020.

Este intenta convertir a Puerto Rico en un terraplén militar industrial no apto para vivir un pueblo colectivamente.

Es nuestra intención con este documento más que intelectualizar, internalizar la problemática para que nos mueva a desarrollar una lucha patriótica que una a todos los sectores serios del país y poder detener lo que podría ser el principio del final de la nación puertorriqueña.

PLAN 2020 Introducción

La planificación de Puerto Rico en sus primeros setenta y cinco años del siglo XX no ha sido una actividad creadora y racional dirigida para el beneficio colectivo de los puertorriqueños. Lo cierto es que todos los planes de desarrollo han estado determinados por intereses políticos, económicos y militares de los Estados Unidos.

Cuando las contradicciones se agudizaron a raíz de la gran crisis económica capitalista de los años treinta, produciendo agitación política y crecimiento en la lucha de clases, la planificación re-orientó la política colonial. Extendieron a Puerto Rico programas reformistas federales de "ayuda económica" del Nuevo Trato, además de reprimir al liderato independentista con el objetivo de mantener el sistema colonial capitalista en la Isla.

Igual sucedió con la repartición de parcelas en los años del 1940. Esta iba planificada para conformar la necesidad del pueblo en tiempos de guerra, mientras que al mismo tiempo Estados Unidos se apoderaba del 13% de nuestras mejores tierras para bases militares durante la Segunda Guerra Mundial.

Peor aún ha sido con la planificación de una industrialización acelerada, ubicando selectivamente en la Isla una alta tecnología que surge en los Estados Unidos a partir de la Segunda Guerra Mundial. Su utilización en Puerto Rico no sólo ha respondido a intereses políticos y económicos estadounidenses, sino que ha servido además con el objetivo de adquirir conocimientos científicos con fines militares, control poblacional y obtener datos toxico-

lógicos y ecológicos. Esto ha convertido a Puerto Rico en un inmenso laboratorio de los Estados Unidos. Esta planificación pro-imperialista y anti-puertorriqueña de la Isla, ha causado cuantiosos daños —algunos irreparables— de los recursos naturales renovables como lo son el agua, aire y suelos, además a la salud de los puertorriqueños.

Estos son algunos ejemplos del estilo de cómo se ha dirigido el desarrollo económico de Puerto Rico hasta el presente. Además, estos ejemplos nos sirven para entender que cuando la metrópolis ha decidido intervenir directamente en el proceso económico de planificar en la colonia el objetivo primordial es de garantizar el control sobre ella y perpetuar el sistema colonial. Precisamente, esto es lo que ocurre con mayor intensidad a partir del 1970 con la planificación e implementación del PLAN 2020.

De esa manera llegamos al 1970, con una economía desnacionalizada tomando como objetivo principal el crecimiento de la producción mediante un programa acelerado hacia el desarrollo, tanto de la base productiva como la de la infraestructura física, a través de fuentes de financiamiento, tecnología y materias primas provenientes en su mayoría de los Estados Unidos. Esto nos creó una casi absoluta dependencia de ese país.

Para esta época comienzan a agudizarse las contradicciones del sistema capitalista a nivel mundial, que unido al desarrollo del socialismo, creó una enorme crisis en los Estados Unidos y peor aún en el sistema colonial capitalista impuesto en Puerto Rico. Esto obliga a los Estados Unidos a revisar toda su política —económica y militar— a nivel nacional e internacional.

Amenazada la estabilidad en la colonia de los intereses de Estados Unidos, comenzó a principios de la década del 1970 el diseño estructural y la base legal para implantar una nueva estrategia de desarrollo para Puerto Rico. Esta decisión es el resultado de la imposibilidad del crecimiento económico basado mayormente en la importación de petróleo crudo barato a ser refinado para exportar hacia los Estados Unidos (se cuadruplicó el precio), importación masiva de capital y la transferencia de fondos federales.

La inestabilidad económica con una deuda pública y privada elevada, la agricultura en ruinas y sin perspectivas de desarrollo, unido a un alto deterioro social con un altísimo por ciento de desempleo, representaba una amenaza a la estabilidad política en Puerto Rico. La crisis en los Estados Unidos, con vías a una economía de guerra, exigía una economía apaciguadora en la Isla, que garantizara además que Puerto Rico continuase siendo rentable a los intereses extranjeros como lo había sido en distintas épocas en el pasado (factoría azucarera, artículos manufacturados en industrias livianas y a través de una industria pesada de alta tecnología produciendo materias primas químicas y petroquímicas para exportar).

Teniendo Puerto Rico un rol vital en la defensa militar de Estados Unidos en el Caribe y por estar nosotros localizados en la ruta por donde ellos se abastecen de petróleo, minerales estratégicos y realizan el comercio de otros materiales indispensables para su economía, el nuevo modelo económico para la Isla tendría que garantizar el rol militar de Puerto Rico. Así, que el aspecto militar fue determinante en la planificación de la Isla.

Como alternativa ambiciosa de los intereses estadounidenses y peligrosa para los nuestros, surge el PLAN 2020. Definimos el PLAN 2020 como un plan integral para el desarrollo de una nueva estrategia económica para Puerto Rico proyectada para darse por terminada en el año dos mil veinte. Por tal razón, su nombre y apellido. Este plan integral está compuesto de una serie de documentos, mapas, estudios y otros materiales explicativos que contienen las recomendaciones a la Junta de Planificación para la planificación y desarrollo de Puerto Rico.



Plantea los objetivos que guían la acción del gobierno y formula recomendaciones sobre política pública para lograr el desarrollo integral de los aspectos económicos y físicos del país. El diseño y planificación para el nuevo modelo económico cubrió toda la isla como nunca antes en la historia se había hecho. Abarcó todos los aspectos, sobresaliendo el uso de las tierras y costas, recursos de agua y minerales y una infraestructura logística que permitiera una futura explotación pareja de los mismos.

El PLAN 2020 está diseñado teniendo como año base el 1985 y su terminación en el 2020. Pero a su vez tiene un período interino de planificación entre el 1975 al 1985. Este período comprende la preparación de estudios y recomendaciones, crear la base legal y el diseño estructural del plan. Además, durante este período dio comienzo la construcción de parte de la infraestructura que permitiría el desarrollo ininterrumpido del plan desde el 1985.

Así que en el 1975 se inició la formulación de las bases legales y se crearon las instituciones estatales que impulsarían el PLAN 2020. Mediante la ley 145 del 1975 se creó la Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales (CODREMI). Esta tiene poderes para otorgar permisos de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos de Puerto Rico. Ante la complejidad del plan integral de desarrollo, en el 1975 es derogada la Ley #75 conocida por la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

Esta es creada mediante la Ley #213 del 1942 en pleno auge de la Segunda Guerra Mundial. En primer lugar, la planificación estuvo reducida a las áreas urbanas, excluyendo las rurales y agrícolas. Aunque la ley recomendaba que se preparara un Plano Regular para guiar el desarrollo económico, social y físico de Puerto Rico de modo coordinado, en sus primeros 30 años la Junta nunca lo realizó. La preocupación mayor giró alrededor de los aspectos físicos como la planificación del desarrollo urbano, construcción de obras públicas y adoptar una serie de normas y reglamentos de zonificación de las zonas urbanas, lotificación de terrenos, eliminación de arrabales y mapas oficiales de carreteras. A pesar de todo esto, no pudo la Junta evitar el crecimiento urbano tan desarticulado, uso de terrenos agrícolas con fines industriales,

además de una falta de planificación adecuada y eficiente en todo el país.

Realmente, las funciones de la Junta de Planificación para guiar el desarrollo de Puerto Rico fueron desplazadas por la Administración de Fomento Económico. De esta agencia es que surge el plan de desarrollo económico acelerado basado en la industrialización, exención contributiva, inversión extranjera, producción para exportar y bajos salarios.

Como resultado de esta política económica, los excedentes económicos fueron exportados del país creando una total dependencia de los Estados Unidos. Sin una economía local que pudiese financiar las necesidades de asistencia y justicia social de los puertorriqueños, las "ayudas federales" fueron la alternativa y el instrumento ideológico para "legalizar" el sistema colonial.

De esta manera, el gobierno local tuvo que depender en forma ascendente de la nueva legislación federal, la cual hacían extensiva a Puerto Rico. Bajo estas condiciones fueron convirtiendo a la Junta de Planificación en una agencia para obtener fondos de Washington para proyectos de renovación urbana y la construcción de proyectos de obras públicas. La agencia de planificación pasó a ser una estructura burocrática con el fin de preparar documentos para obtener fondos de proyectos federales.

Esta dependencia de la Junta de Planificación traerá como consecuencia que el proceso planificador de la Isla esté determinado por proyectos que representan intereses nacionales estadounidenses y no por la necesidad económica, política y social de los puertorriqueños. Esta situación refleja el sistema colonial del Estado Libre Asociado y el proceso ascendente de mayor ingerencia en la planificación de Puerto Rico directamente desde Washington.

Aclarada la trayectoria histórica de la Junta de Planificación con su rol ajeno a los intereses puertorriqueños, nos permite comprender mejor su participación en el diseño del PLAN 2020. Con la ley #75 del 1975 creando la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, se da inicio a toda una estrategia para diseñar y desarrollar el nuevo modelo económico para la Isla. Esta Ley Orgánica propone dos importantes documentos de planificación para el área de Desarrollo Económico y Desarrollo Físico de Puerto Rico.

1. *Plan de Desarrollo Integral para Puerto Rico*. Este plan adoptará por ley las políticas públicas y objetivos específicos para una nueva estrategia de desarrollo económico para Puerto Rico.

2. *Plan Maestro de Usos de Terrenos*. Será la guía del desarrollo físico de la Isla. Coordinará todos los usos de terrenos y de aguas adyacentes de Puerto Rico, de acuerdo a lo adoptado en el Plan de Desarrollo Integral. Estas importantes piezas de ley del PLAN 2020 fueron preparadas con fondos de planificación proveniente del gobierno de los Estados Unidos. Aunque la Cámara, el Senado y gobernador de Puerto Rico aprobaron ambos documentos de ley, en sí representan intereses ajenos a los nuestros.

En la práctica, se entregó a cambio de unos míseros fondos federales, la planificación y el futuro de Puerto Rico hasta el año 2020 al gobierno de Estados Unidos. La mayoría de las agencias federales, como veremos más luego, coordinaron sus responsabilidades e intervinieron directamente en la preparación y la implementación del PLAN 2020. Su responsabilidad recayó mayormente en los estudios y recomendaciones sobre recursos de agua, minerales, mar y costas, usos de terrenos y asistencia financiera a través de programas de préstamos y "ayudas" para implementar el nuevo modelo económico para la Isla.

Desde la formulación del PLAN 2020 hasta el presente,

ha ido creciendo más el control directo y exclusivo desde Washington en la planificación de la Isla. Esto ha llevado en la actualidad a la Junta de Planificación prácticamente a ser desmantelada y resolver problemas de menor importancia.

DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y MAPAS DE LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION DEL PLAN 2020
Plan de Desarrollo Integral para Puerto Rico

Al amparo de las disposiciones de la Ley #75 del 1975, la Junta de Planificación preparó el Plan de Desarrollo Integral para Puerto Rico. Este documento con fecha del 1979, se financió en parte, con un donativo de la Administración de Desarrollo Económico del Departamento de Comercio de Estados Unidos.

El plan analiza la estrategia de desarrollo de las tres décadas pasadas a partir del 1940 y ante la realidad de la crisis en el país, presenta un nuevo plan de desarrollo en forma integral y "armonioso" para Puerto Rico. Este plan agrupa en un solo documento el conjunto de políticas públicas en las distintas áreas a desarrollarse y los objetivos específicos necesarios para su realización. Estas están interrelacionadas en tres aspectos fundamentales: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Físico.

El Desarrollo Económico cubre 4 grandes áreas con sus correspondientes sectores: Área del Financiamiento del Desarrollo; Área de Desarrollo de la Producción con los sectores de manufactura, agricultura, comercio, turismo y construcción; Área de Desarrollo de los Recursos Naturales y Ambiental; y el Área de Desarrollo de la Infraestructura con los sectores de transportación, comunicaciones, energía, agua y alcantarillado sanitario.

La parte de Desarrollo Social está dividida en dos áreas: La de Desarrollo de Bienestar Social subdividida en cinco sectores: salud, vivienda, seguridad social, administración de la justicia y recreación; y la de Desarrollo de los Recursos Humanos subdividida en educación y participación laboral de los recursos humanos.

En la parte dedicada al Desarrollo Físico cubre: Actividades Económicas, Conservación y Manejo de los Recursos y la de Infraestructura. El Área de Actividades Económicas se subdividió en cuatro sectores: agricultura, turismo, construcción e industria.

Este plan integra todos los aspectos necesarios para la planificación y dirección del futuro de Puerto Rico.

Incluimos los aspectos más importantes del Desarrollo Económico y Desarrollo Físico propuestos en el Plan de Desarrollo Integral para Puerto Rico. A continuación enumeramos los objetivos específicos de este plan tal como aparecen en el documento y cómo se vienen implementando actualmente.

DESARROLLO ECONOMICO
AREA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES

Recursos de Agua

Objetivos Específicos:

1. Formular el Plan Integral de Manejo y Uso del Recurso Agua en Puerto Rico.
2. Desarrollar las obras para la recolección y almacenamiento de aguas y conservación de las cuencas hidrográficas de la Isla.

Implementación del Plan:

- La planificación para el manejo y uso de aguas

fue preparado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos del Departamento de la Defensa. El documento "Island Wide Water Supply Study for Puerto Rico" del 1980 presenta alternativas de infraestructura de aguas para enfrentarse a un nuevo modelo económico hasta el año 2035. Actualmente, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos construye parte de la infraestructura propuesta en su estudio.



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
United States Department of the Interior
BUREAU OF MINES
201 E STREET, NW
WASHINGTON, D.C. 20211

CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

Under the scenario described by AMX/Connecticut in the Puerto Rican Copper Study, the Bureau of Mines' review indicates that the results as presented are reasonable except for a few errors, many being inconsequential to the overall validity of their analysis. However, a number of areas should be investigated and/or considered prior to any negotiation.

1. Due to the lack of firm figures as to the average gold and silver content of the ore as it occurs in place, and a continuing lack of detailed data, gold figures from which the present mill recovery of the elements can be calculated, are recommended as a vital step prior to any negotiations that these data be obtained from AMX/Connecticut.

2. Future proposals should utilize an up-to-date cost evaluation rather than estimating estimates done nearly a decade ago to represent those of today. The overall mine-mill plan, in all likelihood, will be designed in a more efficient manner. An example of this is the possible utilization of a shovel and truck load-haulage method rather than the proposed method of using front-end loaders. In the case of the mill, recent developments in the size of milling equipment will prove more efficient and economically attractive than those presented in this study. In addition, the possibility of transporting crushed ore by a single pipeline to the mill, with the location of the mill near the smelter/refinery complex, rather than two pipelines, one for concentrate and the other for tailings may prove to be more economically efficient.

3. The possibility of the Puerto Rican government developing a Smelter/Refinery system either wholly or in partnership with the companies may prove to be advantageous to the overall feasibility of the project. This would enable the development of a larger Smelter/Refinery system with the purchasing of concentrate from source other than the Rio Vival/Janina project to be processed on the island. This may also be accomplished by the development of larger mill output from the Rio Vival/Janina mining area with the delineation of larger reserves as it indicated through recent geochemical investigations. Through our analysis it was found that this large capital expenditure for a relatively small Smelter/Refinery complex, which is to be recouped wholly by the mining companies makes a fully integrated project economically unattractive.

4. Another avenue to increasing the overall feasibility of this project is to allow the electrical cost to be reduced either through cooperation with the utility company or the development of a power station, possibly utilizing coal, for the sole purpose of milling and smelter/refinery the copper ore. As was discussed with representatives of CODREMI, an investment of approximately \$10 million could result in obtaining an electric cost equal to 2.2¢/kwh. The net effect of this would be a reduction of nearly 25 percent in the overall mill operating cost and a nine percent reduction in the Smelter/Refinery operating cost.

5. It should also be noted that the viability of this proposal is dependent on a refined copper selling price in the range of \$1.25 to \$1.50 per pound.

Recursos Forestales

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar un programa de reforestación en las reservas forestales conducentes al establecimiento de una industria maderera.
2. Desarrollar un programa de incentivos para dueños de terrenos privados a participar en los Programas de reforestación del Departamento de Recursos Naturales.

Implementación del Plan:

- El plan de reforestación está incluido en el "Island Wide Water Supply Study for Puerto Rico" y propone iniciarlo en 100,000 cuerdas de terreno precisamente en la zona minera de Adjuntas, Utuado, Lares, Jayuya hasta Maricao. Actualmente el Departamento de Recursos Naturales tiene un programa de incentivos para reforestar en terrenos privados

OFICINA DEL GOBERNADOR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y GÉNERICA
DECLARACION DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS POR ORIGEN DE RECURSOS

[Signature]
Fecha del contrato de 1982

SEI. 1 0 1982

NOMBRE DE FONDO CORRIENTE FONDO DE RESERVAS DE EMERGENCIA	Propósito	COSTO		Justificación del Contrato
		(3) Vigente 1982	(4) Solicitado 1984	
Geological Survey	Llevar a cabo investigaciones de la mineralización y geología de pozos minerales alrededor de la Isla y en particular las investigaciones, el trabajo de oficina y campo estará a la disponibilidad de la Corporación para su investigación y envío a la Corporación en los términos.	\$40,000	\$40,000	La Agencia no cuenta con el personal necesario para llevar a cabo este trabajo. Este contrato es renovable todo los años mediante acuerdo entre la Presidenta de la Junta de Directores y el Gerente General Interino.
Bureau of Mines	Continuar el contrato con esta Agencia a la cual se le ha pagado un grupo de profesionales por servicios en un contrato de consultoría y utilización del cobre, además de ayudar a evaluar los depósitos de cobre de la zona de San Juan.	\$40,000	\$40,000	Este personal no es de fácil reclutamiento en P.R. La mitad de los gastos, en que incurra en este contrato será pagado por la Agencia Federal. Este grupo de profesionales nos suplirán asesoría técnica basada en su experiencia por lo general obtenida en Estados Unidos. (Servicios Profesionales y Consultivos)

Recursos Minerales

Objetivos Específicos:

1. Explotar los minerales de manera compatible con la conservación de los demás recursos y con la protección de los valores ambientales.
2. Determinar a través de exploraciones y estudios, la viabilidad de la explotación minera, incluyendo elementos como el desarrollo, proceso, refinamiento, financiamiento y venta.
3. Incluir la fase de elaboración como actividad a realizarse localmente en los acuerdos para el desarrollo y explotación de minerales crudos y metales.

Implementación del Plan:

- El "Bureau of Mines" y el "US Geological Survey" subagencias del Departamento del Interior de Estados Unidos han venido realizando estudios, exploraciones científicas y asesorando al gobierno de Puerto Rico con relación a la explotación de minerales.
- El Informe Final para la explotación del cobre rendido por el "Bureau of Mines" en el 1982 recomienda el desarrollo de un sistema de Fundición/Refinería de gran capacidad para explotar una serie de yacimientos de cobre porfirico en la Isla y procesar otros minerales traídos del extranjero (ver documento en página 4).
- El "US Geological Survey" tiene actualmente contratos con el Departamento de Recursos Naturales para investigar los recursos de agua en el área propuesta para la explotación del cobre (ver documento en esta página).
- En el presupuesto de la Corporación de Desarrollo de Minerales del 1983-84, incluye una partida de \$100,000 para iniciar la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la explotación del cobre. Según la Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, es un requisito la preparación de la DIA cuando la explotación es

inminente.

- El Plan Maestro de Usos de Terrenos 1985-2020, congela 37,000 cuerdas de terreno para la explotación del cobre, oro, plata, níquel, cromo y cobalto (ver mapa oficial en las páginas 8 y 9).

Recursos de Hidrocarburos (petróleo y gas natural)

Objetivo específico:

1. Explotar y utilizar los recursos de hidrocarburos de Puerto Rico para beneficio de todos los ciudadanos.
2. Completar los estudios sísmicos necesarios para determinar la viabilidad de llevar a cabo perforaciones explorativas.

Implementación del Plan:

- La Declaración de Impacto Ambiental Final y la Adopción de Reglamentos Propuestos para Prospección, Arrendamiento y Explotación de Petróleo y Gas Natural fueron terminados en el 1983.
- El gobierno de Puerto Rico señaló que durante el 1984 convocarían a compañías petroleras extranjeras para negociar la exploración final y la explotación de petróleo.
- Los estudios sísmicos determinaron la existencia de tres prospectos para petróleo en Dorado, San Juan y Tortuguero.
- La Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales tiene varios contratos de asesoramiento en el área de geología de hidrocarburos (ver presupuesto de CODREMI en esta página).

Recursos Costaneros

Objetivos específicos:

1. Desarrollar un plan maestro para establecer guías y reglamentos para el desarrollo y conservación de los recursos costaneros.

CRB quiere sector privado busque petróleo

(AP) — El gobernador Carlos Romero Barceló dijo ayer que su administración procurará obtener entre \$144 y \$152 millones en capital de riesgo inicial para determinar si existe petróleo en las costas y el interior de la Isla en cantidades que justifiquen su explotación comercial.

revista Oil And Gas habrá de publicar próximamente un artículo reseñando los datos obtenidos en los estudios preliminares, con el fin aparente de despertar el interés de los lectores de dicha revista especializada en asuntos de hidrocarburos.

con el fin de entrevistar a personas y firmas interesadas en el proyecto de exploración minera. No obstante, el gobernador indicó que las bases de negociación siguen sin formularse, aunque anticipó que próximamente habrán de ser formuladas para ser presentadas ante la legislatura, para que esta la estudie y la apruebe con las enmiendas que procedan.

Implementación del Plan:

- Con el fin de planificar integralmente la Isla, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos financió el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico. Este programa viene a ser una pieza sumamente importante en el PLAN 2020. Determina el manejo de todos los usos de terrenos alrededor de las costas de Puerto Rico, aguas adyacentes y áreas de reservas naturales. En virtud de este programa, aprobado por la Junta de Planificación en el 1978, posteriormente se han preparado reglamentos para el uso de las costas donde establecen "Distritos Mineros" con el propósito de facilitar la explotación de minerales e hidrocarburos.
- Actualmente el "US Geological Survey" posee un contrato con el Departamento de Recursos Naturales para explorar los recursos mineros en el lecho marino alrededor de nuestras costas (ver presupuesto CODREMI página 5).

Desarrollo Físico

Se define el desarrollo físico como una serie de elementos tales como la infraestructura y los recursos naturales que mantienen entre sí diversas relaciones formando una red que constituye la base estructural del desarrollo.

Agricultura

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar la actividad agrícola en todos aquellos terrenos con potencialidad para ese uso de manera que logremos la mayor autosuficiencia posible en la producción de nuestros alimentos.
2. Implantar una serie de incentivos destinados al establecimiento de sistemas de riego para fomentar las siembras de productos comestibles.
3. Diversificar la agricultura.
4. Planificar el uso de las tierras promoviendo la reubicación de las diferentes empresas agrícolas en aquellos terrenos que por su topografía y capacidad productiva sean los más aptos para cada empresa.

Implementación del Plan:

— El desarrollo de la agricultura según lo propuesto en el Plan de Desarrollo Integral se viene implementando con la siembra de vegetales y arroz en los fértiles llanos costaneros por compañías extranjeras. Armoniza este objetivo de desarrollo agrícola con la alternativa de una agro-industria propuesta en el documento "Island Wide Water Supply Study for Puerto Rico" del Cuerpo de

Ingenieros del Ejército de Estados Unidos. Estos terrenos ya han sido congelados por el Plan Maestro de Usos de Terrenos con fines agrícolas respondiendo al Plan de Desarrollo Integral para Puerto Rico.

- El sistema de riego utilizado en el sur de la Isla por compañías sionistas y cuya venta se está impulsando viene a ser el resultado de objetivos agrícolas de este plan.
- Varios cultivos que tradicionalmente se realizaban en la zona montañosa están siendo reubicados en las costas afectando al agricultor de tierra adentro.

Industria

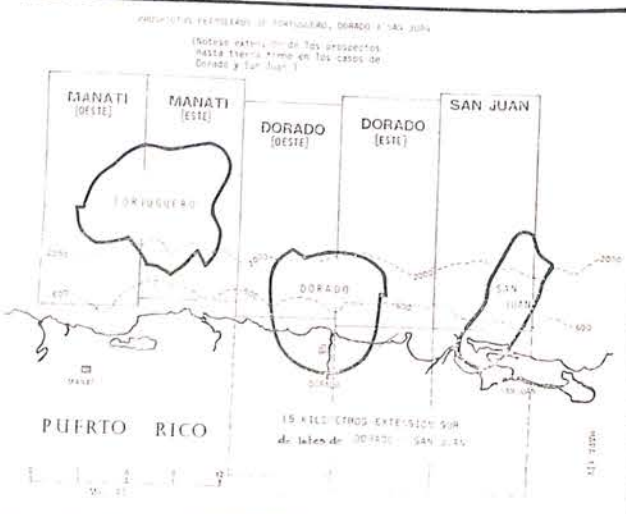
Se proyecta la construcción de un sistema de Parques Industriales Regionales como parte de la política de desarrollo. Estas son áreas reservadas con todas las facilidades de infraestructura como puertos, carreteras, abastos de agua y energía barata para concentrar en ellas una gran parte de la industria.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar industrias en lugares estratégicamente localizados.
2. Expandir en forma acelerada las obras de infraestructura que facilitan el desarrollo industrial.

Implementación del Plan:

— Actualmente hay establecidos varios Parques Industriales Regionales en la isla como por ejemplo el sector farmacéutico de Barceloneta/Manatí.



- El Plan Maestro de Uso de Terrenos del 1985-2020 y el Programa de Manejo de la Zona Costanera señala y congela terrenos para la ubicación de Parques Industriales Regionales alrededor de la Isla (ver mapa #19).
- La Resolución Conjunta de la Cámara y el Senado 1288 asignó en el 1983 quince millones de dólares, para entre otras cosas, adquirir terrenos para el establecimiento de Parques Industriales Regionales.

AREA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

En el área de infraestructura se incluyen todos aquellos elementos de carácter físico que viabilizan el funcionamiento del plan integral. Son ejemplos los puertos, aeropuertos, sistemas eléctricos, alcantarillados y agua potable, transportación, plantas de energía y plantas de tratamiento de aguas regionales.

Agua

Objetivos Específicos:

1. Planificar eficientemente el control de inundaciones, tratando de lograr el mayor rescate de tierras para el desarrollo.
2. Desarrollar las obras para la recolección y almacenamiento de aguas y conservación de las cuencas hidrográficas.

Implementación del Plan:

- El "Federal Management Emergency Agency" y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos son las agencias federales que viene directamente bregando con el problema de las áreas inundables.
- Siendo las costas las áreas más propicias a inundaciones, el Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico preparó un inventario científico de las áreas inundables alrededor de la Isla (ver mapa #6 en página 13).
- Actualmente el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos construye obras de canalización de ríos con el objetivo de rescatar terrenos inundables como son el caso del Río Portugués y Bucaná de Ponce. La canalización de estos dos ríos permitirá ubicar un Parque Industrial Regional propuesto en el Plan Maestro de Terrenos 1985-2020 en la zona de Ponce.

Alcantarillado Sanitario

Objetivos Específicos:

1. Acelerar la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario para propiciar el desarrollo de industrias, comercio, turismo y viviendas públicas y privadas.
2. Aprovechar al máximo los fondos federales mediante asignación de fondos estatales de pareo destinados al desarrollo del alcantarillado sanitario.

Implementación del Plan:

— Bajo la ley federal para el control de la contaminación de las aguas se preparó el documento "The Comprehensive Water Quality Management Plan for Puerto Rico 1970-2020" como estrategia gubernamental del PLAN 2020 para enfrentarse

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACION
San Juan, Puerto Rico OCT. 8 1980

Informe Número 80-15-JPU-A 331 Consulta Número 80-15-A-080-JPU-A

CONSULTA DE UBICACION PARA SEGRAGACION DE SOLARES EN EL BARRIO CAGUANAS DE UTUADO

El señor Luis Véquez González, amparándose en la reglamentación vigente, sometió a la consideración de esta Junta de Planificación la Consulta Número 80-15-A-080-JPU-A, para la ubicación de un proyecto residencial consistente en la segregación de nueve (9) solares, de una finca con cabida de 0.70 cuerdas, que radica en la Carretera Estatal Número 111, en el kilómetro 10.1 (intersección) en el barrio Caguana de Utuado. Dicho terreno radica fuera de las líneas del área zonificada de dicho Municipio.

La referida finca es de topografía semi-plana y se encuentra vacante. La misma está delimitada en la forma siguiente: Por el Norte, con terreno propiedad del señor Francisco Gilroy; por el Sur, con terreno propiedad de la Sra. Felisa Felipe Hernández Caguana; por el Este, con terreno propiedad del señor Francisco Gilroy; y por el Oeste, con terreno propiedad del señor Luis Véquez González.

De acuerdo con la información suministrada, la parte propuesta contempla la utilización de los referidos terrenos para la segregación de nueve (9) solares residenciales con cabida que fluctúa entre 0.14 y 1.40 cuerdas aproximadamente.

Esta consulta de ubicación ha sido examinada y analizada a la luz de la información suministrada por el proponente, de las disposiciones de Leyes, Reglamentos y Normas de Planificación y Zonificación. También se ha dado consideración a las proyecciones poblacionales y a la disponibilidad de terrenos apropiados para la construcción de viviendas y otros usos en el área que comprende el proyecto propuesto, así como las recomendaciones del Plan de Expansión Urbana para el Municipio de Utuado.

La consulta fue referida para estudio, evaluación y recomendación al Comité de Consultas de Ubicación sobre Instalaciones, de conformidad con el Término de Referencia Número 10 de fecha 15 de febrero de 1979, que autorizó, en virtud de la Resolución JP-131 del 8 de marzo de 1979, quien acordó recomendar el desarrollo de los terrenos anteriormente descritos para el uso propuesto, por las siguientes razones:

1. Los terrenos donde se propone la instalación radican fuera del área de expansión urbana del Municipio de Utuado.
2. Dicho terreno carece de infraestructura adecuada y está aislado de población o comunidades donde se proveen servicios esenciales.
3. La propuesta no concuerda con la política pública adoptada por la Junta de Planificación y aprobada por el Gobernador, que no recomienda fraccionamiento y construcción de terrenos en forma indiscriminada.
4. Los terrenos radican dentro del área demarcada para explotación minera y entendemos que el uso propuesto no es compatible con la actividad que generará la explotación de las minas.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

a la calidad de las aguas en Puerto Rico hasta el año dos mil veinte.

- Se implementan las recomendaciones de este plan con la construcción actualmente de 5 Nuevas Plantas de Tratamiento Regionales con préstamos y fondos federales (información en página 10).

OBJETIVOS Y POLITICAS PUBLICAS DEL PLAN DE USOS DE TERRENOS

Este documento constituye el primer descargo de responsabilidades que tiene la Junta de Planificación para adoptar planes de usos de terrenos según lo dispone la ley #75 del 1975. Responde a la necesidad de que el Desarrollo Físico de Puerto Rico esté en conformidad y armonía con las políticas y estrategias de desarrollo adoptadas en el Plan de Desarrollo Integral. Los planes de usos de terrenos están estrechamente relacionados con la infraestructura y la futura explotación de los recursos naturales renovables y no renovables. El proceso de preparar este documento consistió en realizar un inventario de terrenos, recursos naturales, así como de sus características físicas, geológicas y ambientales, para destinarlos a distintos usos.

Este documento planifica seis áreas fundamentales con sus objetivos y políticas públicas que "legalmente" regirán los usos de terrenos en Puerto Rico:

1. Desarrollo Urbano
2. Desarrollo Industrial
3. Desarrollo Agrícola
4. Areas Inundables

5. Infraestructura
6. Área de Recursos Naturales, Ambientales y Culturales.

PLAN MAESTRO DE USOS DE TERRENOS PARA PUERTO RICO 1985-2020

Este mapa oficial es una ilustración gráfica condensada de los objetivos y políticas públicas del PLAN 2020. Muestra la planificación del Desarrollo Físico y Económico de Puerto Rico entre los años 1985 al 2020. Además, es sumamente revelador ya que el mapa señala las verdaderas intenciones y compromisos que tendrá cualquier gobierno de turno ya sea local o de Estados Unidos con el futuro de Puerto Rico y de los puertorriqueños.

Este Plan Maestro Preliminar de Usos de Terrenos para el 1985-2020 tiene fecha del 1974 y representa la base estructural del PLAN 2020 por la cual todos los documentos, distintos planes y estudios preparados por las agencias federales y locales se guiaron para que el nuevo modelo económico de la Isla fuese planificado en forma integral y coordinado. Es por vez primera en la historia de la planificación que se prepara un Plano Regulador para guiar el desarrollo económico y físico de Puerto Rico. Incluye lo que nunca antes se había hecho: *la planificación del desarrollo de los recursos naturales no renovables como el cobre, oro, plata, níquel, cromio y cobalto.*

Este documento fue financiado por el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda de Estados Unidos. Excluyen del PLAN 2020 cualquier futuro uso de terreno o actividad hasta el año dos mil veinte que entre en conflicto con zonas destinadas a usos militares y otros usos federales. Por tal razón, las áreas militares y de otros usos federales aparecen señaladas en el mapa oficial como áreas intocables. Planifica hasta el año mil veinte las seis áreas según lo establecido en los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos y están gráficamente señaladas en este Mapa Oficial de Usos de Terrenos.

1. **Desarrollo Urbano** — presenta las áreas preparadas en cada pueblo para el crecimiento poblacional inicialmente hasta 1990. Planea la accesibilidad entre los lugares residenciales y de trabajo.

Desarrollo Industrial — luego de investigaciones y estudios, este Plano Regulador separa lugares estratégicos para la construcción de once (11) Parques Industriales Regionales. Estos estarán ubicados en lugares que tengan facilidades de puertos, aeropuertos, carreteras, abastos de agua, energía barata y plantas de tratamiento regionales. Los documentos sobre el PLAN 2020 recomiendan el establecimiento de una industria mayor de metales, petroquímica, farmacéuticas, y electrónicas en estas áreas industriales.

Basado en la planificación del área de Desarrollo Industrial, se establecen más farmacéuticas en Puerto Rico. En mayo de 1983, se firmó un contrato para el establecimiento en Guayama de la American Home Product, una de las farmacéuticas más grandes de los Estados Unidos. En la actualidad, más de un centenar de farmacéuticas y electrónicas establecidas en el país tienen contratos con el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos.

Respondiendo al Plan Maestro de Usos de Terrenos 1985-2020, la comunidad Villa Sin Miedo fue desalojada, entre otras razones, por estar ubicada en el lugar destinado según lo señala este mapa oficial para un futuro Parque Industrial Regional.

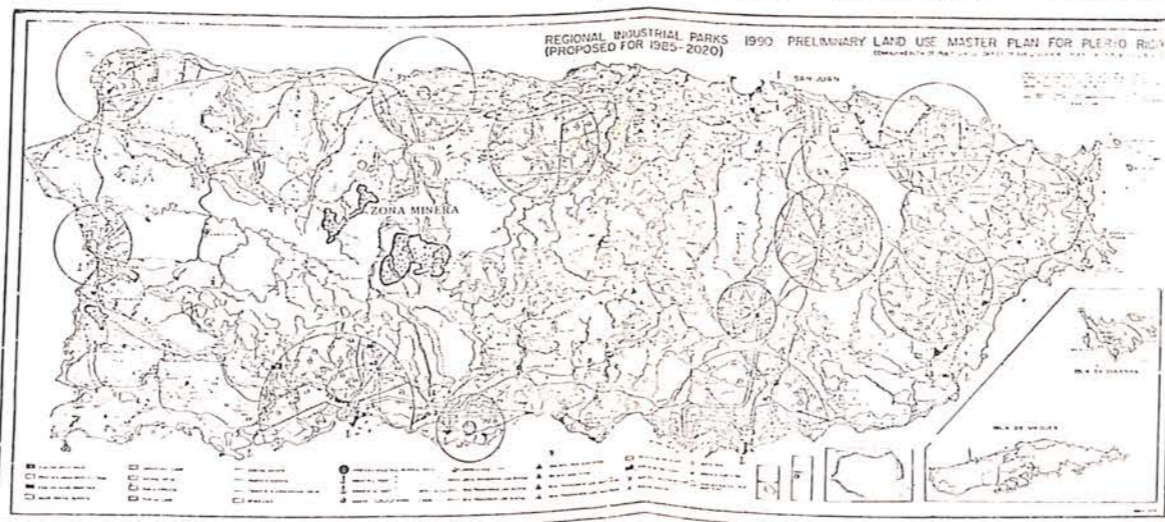
3. **Desarrollo Agrícola** — separa los terrenos con potencial agrícola, localizados éstos mayormente en los fértiles llanos costaneros del país. Entendemos

MAPA OFICIAL QUE REVELA LA PLANIFICACION DE
PUERTO RICO
ENTRE LOS AÑOS 1985-2020

PLAN 2020

Y LA

EXPLOTACION MINERA



- CONSTRUCCION DE 11 PARQUES INDUSTRIALES PARA UNA INDUSTRIA DE METALES, FARMACEUTICA, QUIMICA Y PETROQUIMICA
- 37,000 CUERDAS DE TERRENO CONGELADO PARA EXPLORACION DE COBRE, ORO, PLATA, NIQUEL, CROMIO Y COBALTO
- EXPLORACION AGRICOLA EN LOS LLANOS COSTANEROS POR INTERESES EXTRANJEROS
- TERRENOS SEPARADOS CON UN PRESTAMO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

TALLER DE ARTE Y CULTURA Apdo. 704 Adjuntas, Puerto Rico 00601 Tel. 899-5157

LA SOBREVIVENCIA DE
PUERTO RICO

R
I
E
S
G
O

así como el plan de desarrollo agrícola realizándose en la Isla con la siembra de arroz y la de vegetales por compañías extranjeras responden al Plan Maestro de Usos de Terrenos y a los objetivos del Plan de Desarrollo Integral para Puerto Rico.

Para evitar conflicto con la futura explotación minera en la zona central, este Plan Maestro no proyecta desarrollo agrícola para Jayuya, Adjuntas, Utuado, Lares hasta Maricao. Por el contrario, los cultivos tradicionales del centro de la Isla se están transfiriendo hacia las costas. Esto ha venido afectando al agricultor de la montaña y creando pérdida de población en la Zona Minera.

4. **Áreas Inundables** — han sido localizadas para evitar conflictos con el desarrollo propuesto y con miras a rescatar terrenos para otros usos mediante la canalización de ríos. Esto lo implementa el Cuerpo de Ingenieros de Ejército de Estados Unidos.

5. **Infraestructura** — el PLAN 2020 requiere una infraestructura logística que le dé soporte. Este Plan Maestro de Usos de Terrenos planificado hasta el año 2020 señala, en coordinación con otras agencias, las futuras carreteras indispensables al plan, así como plantas eléctricas, plantas de tratamiento regionales, puertos industriales, etc. El objetivo es planificar integralmente y asegurar el uso intensivo de la infraestructura para el nuevo modelo económico.

En junio de 1983, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) aprobó un préstamo de \$120 millones para la construcción de cinco Plantas de Tratamiento de aguas Regionales en Aguadilla, Arecibo, Ma-

yagüez, Carolina, Camuy-Hatillo. Esta infraestructura está señalada en este mapa de usos de terrenos.

Así también en abril de 1983, el gobierno de Puerto Rico aprobó el documento fijando la política pública para la ubicación de vertederos de desperdicios tóxicos y peligrosos. Esto responde a la necesidad de infraestructura del PLAN 2020 para enfrentarse a la ubicación selectiva de más industrias peligrosas y contaminantes.

Actualmente está en construcción un vertedero de desperdicios tóxicos y peligrosos en Ponce a pesar de la oposición de la ciudadanía local.

La super carretera desde Arecibo-Zona Minera-Ponce la construyen en forma acelerada como infraestructura para la minería tal como aparece en este mapa oficial.

6. **Recursos Naturales, Ambientales y Culturales** — conocidos los resultados de las exploraciones científicas (ver mapa en página 10) la Junta de Planificación congeló 37,000 cuerdas de terreno para la explotación del cobre, oro, plata, níquel, cromio y cobalto en la zona central y oeste de Puerto Rico. Mapas localizando áreas de recursos ambientales y culturales han sido preparados para evitar conflictos con el desarrollo del PLAN 2020 y la explotación minera.

En armonía con el plan de desarrollo minero, la Junta de Planes deniega permisos a propietarios de la zona para segregar y construir en las 37,000 cuerdas de terreno congelados para la explotación minera.

ISLAND-WIDE WATER SUPPLY STUDY FOR
PUERTO RICO (IWWSS)

Este estudio fue preparado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos amparado en la sección 204 del "Flood Control Act" del 1970 que autoriza al Secretario del Ejército a ayudar al gobierno de Puerto Rico para desarrollar planes con el fin de enfrentarse a problemas de recursos de agua y tierras. El estudio comprende toda la isla de Puerto Rico, Vieques y Culebra.

La planificación de estudio cubre desde el año 1975 al 2035 y tiene un período interino del 1978-1985 en el cual se construirá parte de la infraestructura.

La planificación de este Estudio Abarcador de Suministro de Agua para Puerto Rico se basó en las condiciones físicas y socioeconómicas existentes en la Isla. En las características físicas de la isla analizadas, se mencionan el descubrimiento de grandes y comercialmente explotables yacimientos de cobre y níquel en el área de Utuado-Lares y Mayagüez respectivamente. También señala que las investigaciones para aquella época sugerían altas probabilidades de depósitos de petróleo en la costa norte de Puerto Rico. Menciona los fértiles llanos costaneros ideales para la agricultura y en el centro, por su condición topográfica como propicia para uso forestal.

El estudio hace un análisis de las condiciones socioeconómicas del país señalando los graves problemas existentes y por tal razón la necesidad de preparar distintas alternativas de desarrollo económico. Como resultado propone un plan de infraestructura de agua hasta el año 2035 que sostenga ese modelo económico.

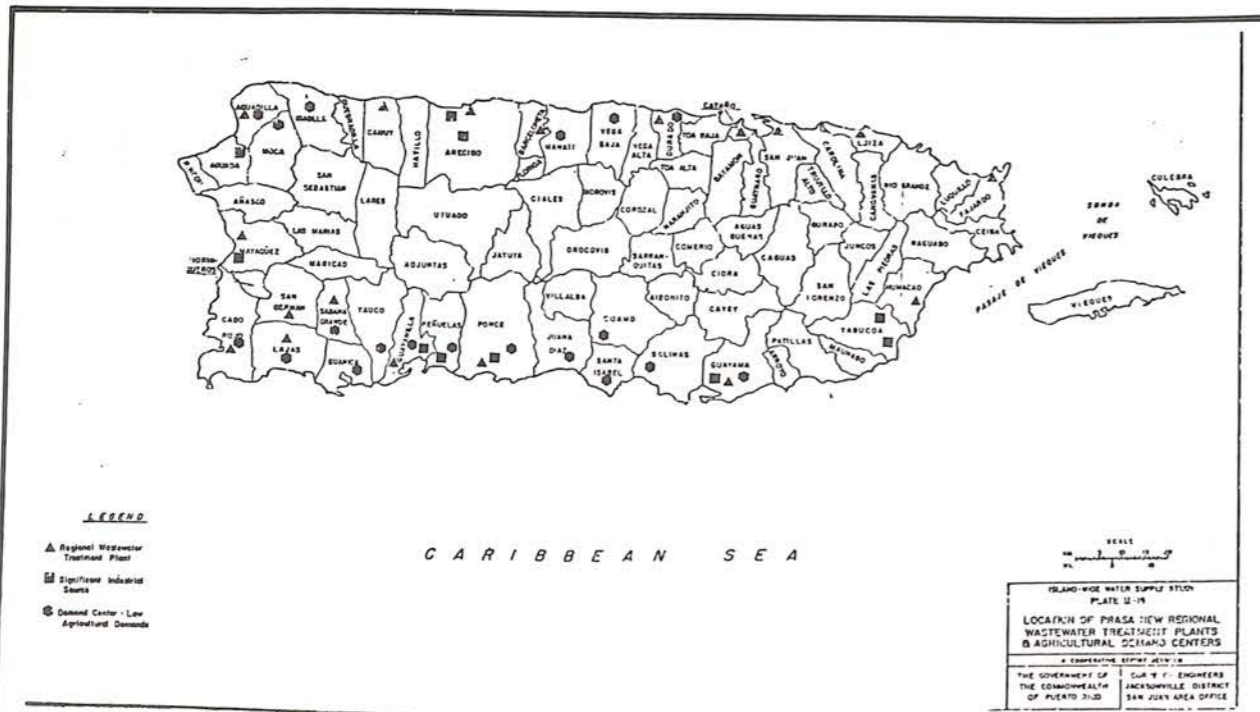
Para satisfacer esas proyecciones futuras de demanda de aguas, dos alternativas de desarrollo económico se consideraron: *el desarrollo industrial y de una agricultura moderna.* Específicamente las alternativas sugieren:

- la expansión de la industria farmacéutica.
- refortalecer y desarrollar la industria química y petroquímica.
- el establecimiento de una industria mayor de metales.
- un aumento significativo en el número de industrias que producen productos derivados de metales, equipo eléctrico y no eléctrico.
- el establecimiento de una nueva agro-industria como resultado de la diversificación del sector agrícola del país.

Ante este escenario, el cual consumiría y contaminaría enormes cantidades de agua, el estudio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos propone un plan para desarrollar una infraestructura hasta el año 2035 que satisfaga la demanda de este recurso natural renovable.

Este plan de suministro de aguas propone los siguientes aspectos más importantes:

- planes alternos para construir 24 represas.
- la construcción de varios túneles para transferir agua de la región norte hacia el sur por tener ésta menos disponibilidad de este recurso natural renovable.
- la construcción de una tubería alrededor de la isla para integrar todo el sistema de transmisión de aguas de Puerto Rico. Esta pasará por los centros de mayor consumo. (Podemos apreciar en el Plan Maestro de Usos de Terrenos 1985-2020 que la tubería pasaría por los Parques Industriales Regionales propuestos).
- presenta alternativas para establecer un sistema de Plantas de Tratamiento Regionales para re-utilizar aguas usadas en el riego en la agricultura.



— el estudio incluye un plan de control de inundaciones que actualmente se implementa y el desarrollo de plantas hidroeléctricas. (La construcción por el Cuerpo de Ingenieros de las represas en Mayagüez y Tibes de Ponce a un costo mayor de los \$350 millones, unido a la canalización de los Ríos Bucaná y Portugués de esa ciudad es parte del "Island Wide Water Supply Study for

Puerto Rico". Más de 450 familias están siendo desahuciadas en estos dos barrios históricos de Ponce).

— este estudio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (IWWSS) propone un Plan de Reforestación para Puerto Rico con fines de establecer una industria maderera. Propone 400,000 acres de terrenos públicos y privados para esta industria comenzando con 100,000 en los municipios de Adjuntas, Utuado, Lares, Jayuya hasta Maricao. Está es precisamente la zona minera donde ya han congelado 37,000 cuerdas para una minería, cielo abierto, a gran escala. Viene a representar la contraparte a la destrucción física que causaría una minería en esta zona de Puerto Rico.

THE COMPREHENSIVE WATER QUALITY MANAGEMENT PLAN FOR PUERTO RICO 1970-2020

Este documento fue preparado en virtud de la sección 3(c) de la Ley Federal para el control de la Contaminación de las Aguas. Estuvo a cargo de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) y la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. Este Plan Integral del Manejo de la Calidad de las Aguas de Puerto Rico para 1970-2020 obedece a la necesidad de enfrentarse al impacto negativo que éstas tendrán con el desarrollo de un nuevo modelo económico que va directamente a la contaminación y destrucción de los cuerpos de agua. Plantea la necesidad de restaurar y mantener la integridad química, física y biológica de las aguas superficiales y costaneras de Puerto Rico.

Pronostica que el impacto sobre los cuerpos de agua será de enormes proporciones debido al desarrollo de la industria liviana, pesada, comercio, plantas de energía eléctrica, etc. Señala la necesidad de utilizar la tecnología más avanzada con la instalación de 14 Plantas de Tratamiento Regionales alrededor de la Isla. (ver mapa en página 11).

Este documento representa la estrategia gubernamental del PLAN 2020 para enfrentarse a la calidad de las aguas en Puerto Rico hasta el año dos mil veinte. La

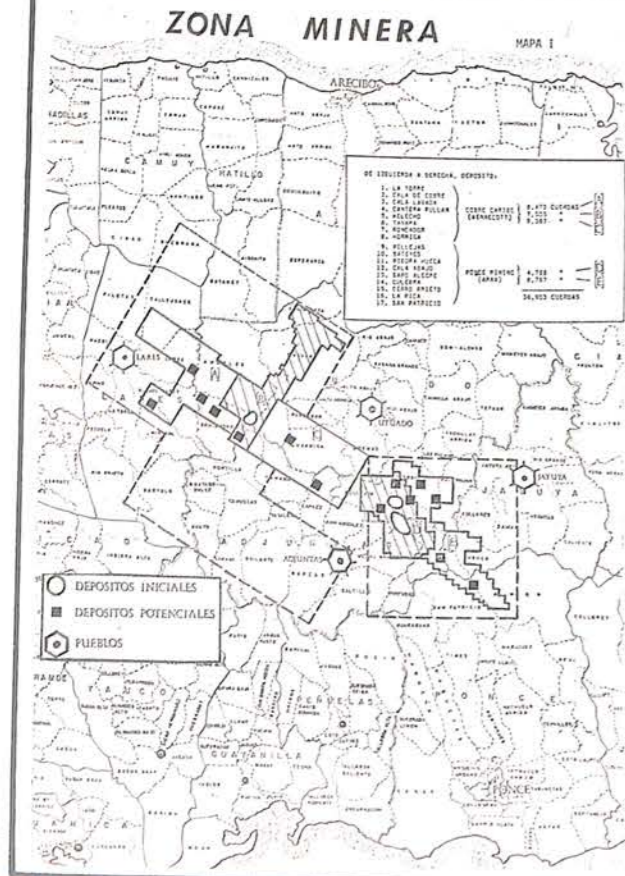


FIGURE 1-2: RECOMMENDED SEWFRAGE SYSTEM, ISLANDWIDE



instalación de 14 Plantas de Tratamiento Regionales responde al objetivo preciso de infraestructura señalado en el Plan de Desarrollo Integral para propiciar el desarrollo de industrias, comercio, turismo, viviendas y de aprovechar fondos federales para la construcción de esta infraestructura.

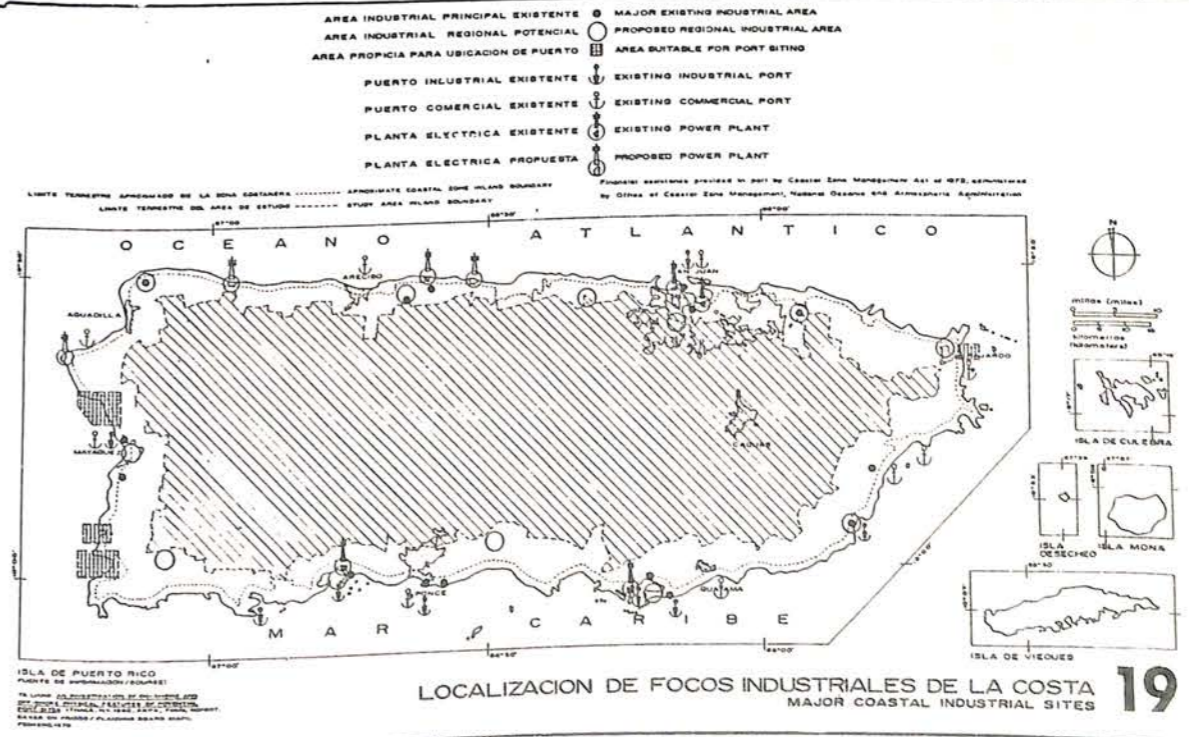
PROGRAMA DE MANEJO DE LA ZONA COSTANERA DE PUERTO RICO

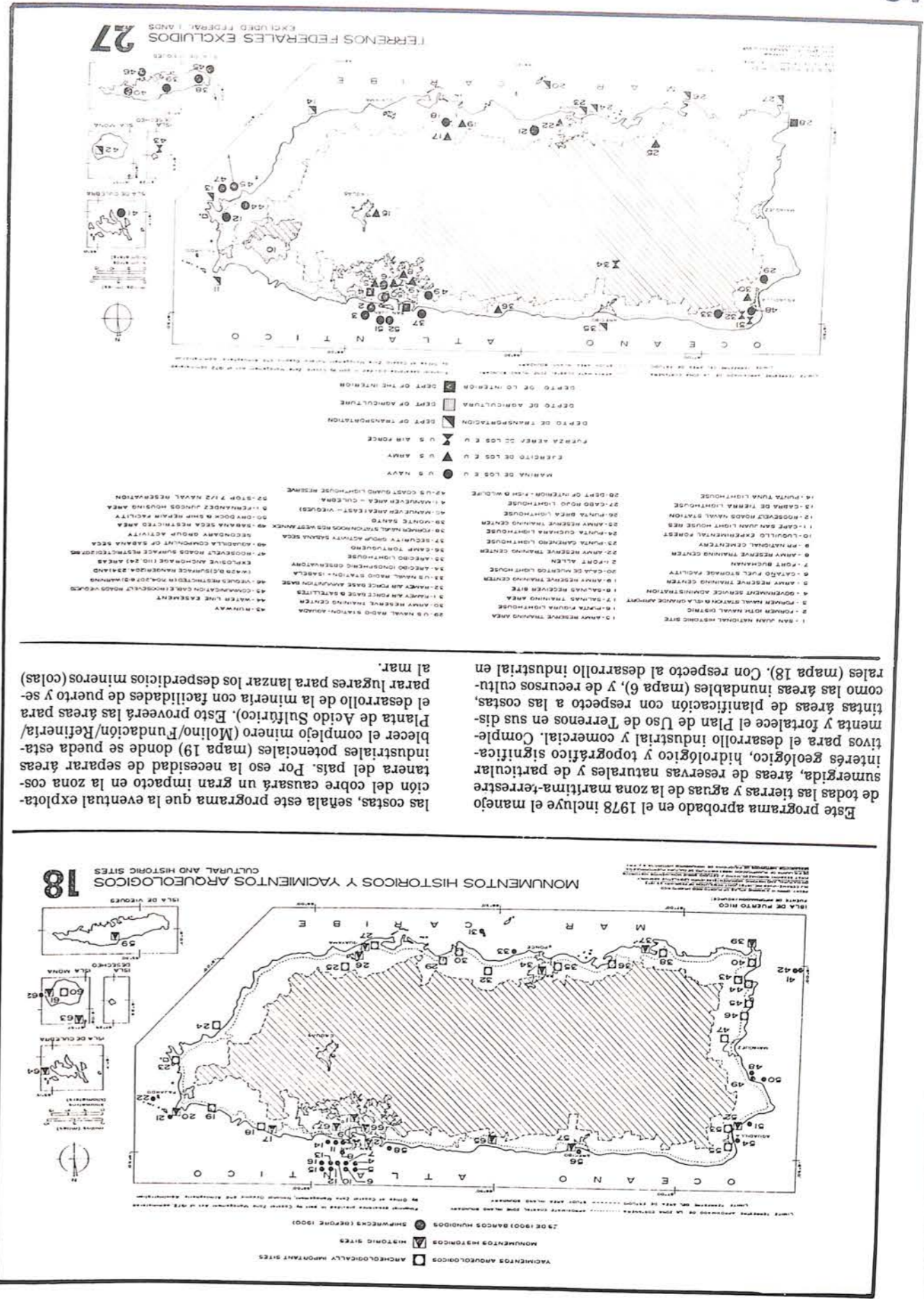
En respuesta a la importancia de las costas de Estados Unidos, el Congreso aprobó en el 1972, el "Coastal Zone Management Act". Este tiene el propósito de establecer una política nacional para reglamentar el uso de las costas de Estados Unidos, incluyendo sus territorios, y desarrollar un programa nacional de manejo efectivo de los mismos.

Amparado en esta ley federal y respondiendo al objetivo específico del Plan de Desarrollo Integral de Puerto

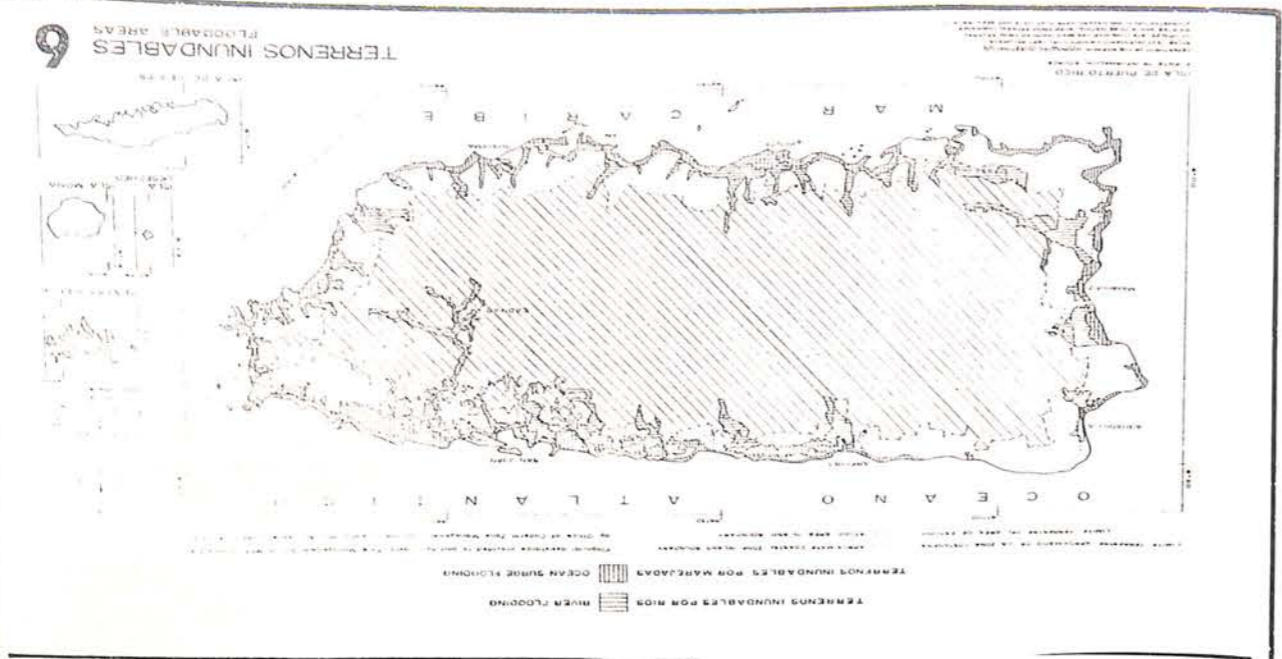
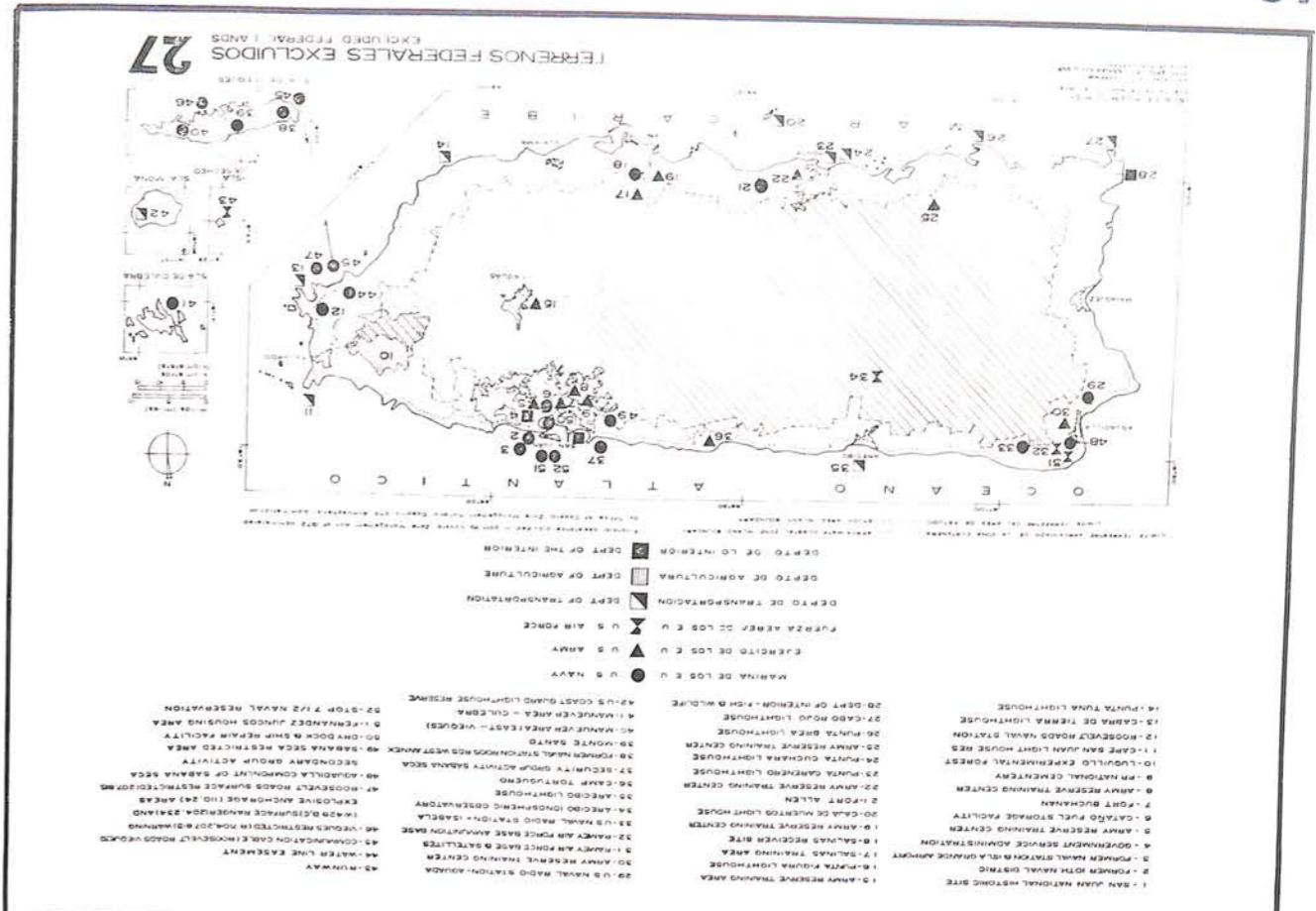
Rico de "desarrollar un plan maestro para establecer guías y reglamentos para el desarrollo y conservación de los recursos costaneros", fue preparado el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico.

El Departamento de Comercio de Estados Unidos financió el 80% del costo de los fondos de planificación de este programa y además provee fondos de manejo para la implementación del mismo. Por tal razón es que el Departamento de Recursos Naturales impulsa el establecimiento del Santuario Marino en la Parguera ya que éste está incluido en las áreas de Planificación Especial y Reservas Naturales del Programa de Manejo de la Zona Costanera y para recibir fondos federales por su implementación. Así queda otra vez demostrado que la planificación de Puerto Rico está orientada a conseguir fondos de proyectos federales que primordialmente responden a intereses nacionales de Estados Unidos y no al de los puertorriqueños como la señaláramos anteriormente.





Este programa aprobado en el 1978 incluye el manejo de todas las tierras y aguas de la zona marítima-terrestre sumergida, áreas de reservas naturales y de particular interés geológico, hidrológico y topográfico significativa para el desarrollo industrial y comercial. Comple- menta y fortalece el Plan de Uso de Terrenos en sus dis- tintas áreas de planificación con respecto a las costas, el desarrollo de la minería con facilidades de puerto y se- parar lugares para lanzar los desperdicios mineros (colas) al mar.



La historia del desarrollo económico y político de Puerto Rico desde el 1898 hasta el presente ha estado subordinado a los intereses estadounidenses. El pro- ceso ascendente de mayor ingerencia en la planificación de Puerto Rico directamente desde Washington, repre-

CONCLUSION
PLAN 2020

El desarrollo de los recursos naturales estará limitado por el programa ya que este acepta tres millas náuticas de mar territorial. Además, en el 1983 los Estados Unidos in- cluyó a Puerto Rico en sus derechos sobre la soberanía de los recursos naturales en el mar, estableciendo una Zona Económica Exclusiva que se extiende una distancia de 200 millas náuticas desde el mar territorial. Esta deci- sión unilateral y sin precedentes afectará el derecho ex- clusivo de Puerto Rico en cuanto a la exploración y explo- tación de nuestros recursos minerales y petrolíferos y de otros recursos vivos y no vivos en suelo y subsuelo marino. Conocida esta arbitrariedad, es bueno señalar que la nueva ley internacional sobre el Derecho al Mar da a Puerto Rico posibilidades de que su Plataforma Conti- nental se extienda hasta unos 800 kilómetros. Existe evi- dencia que en el lecho marino a unos 350 kilómetros (menos de 200 millas náuticas) al Norte y Sur de la Isla hay depósitos de manganeso, cobre, níquel y cobalto. Es in- teresante señalar que en la preparación del Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico tuvo amplia participación el "Bureau of Land Management", (Agen- cia federal responsable de manejar los recursos mine- rales en el lecho marino de la Plataforma Continental) y el "US Geological Survey". (Actualmente tiene un con- trato de \$40,000 con el Departamento de Recursos Natu- rales para investigar posibles recursos mineros en el lecho marino alrededor de la Isla.)

También participó el Departamento de la Defensa de Estados Unidos en la preparación del programa de manejo de las costas de Puerto Rico. Entre sus requisitos para aprobar el programa es que este responderá al interés nacional de los Estados Unidos. Por esa razón se excluyeron del programa todos los terrenos de uso mi- litar, federales, arrendados y cualquier otro uso deter- minado por el gobierno de los Estados Unidos (mapa 27).

CONCLUSION
PLAN 2020

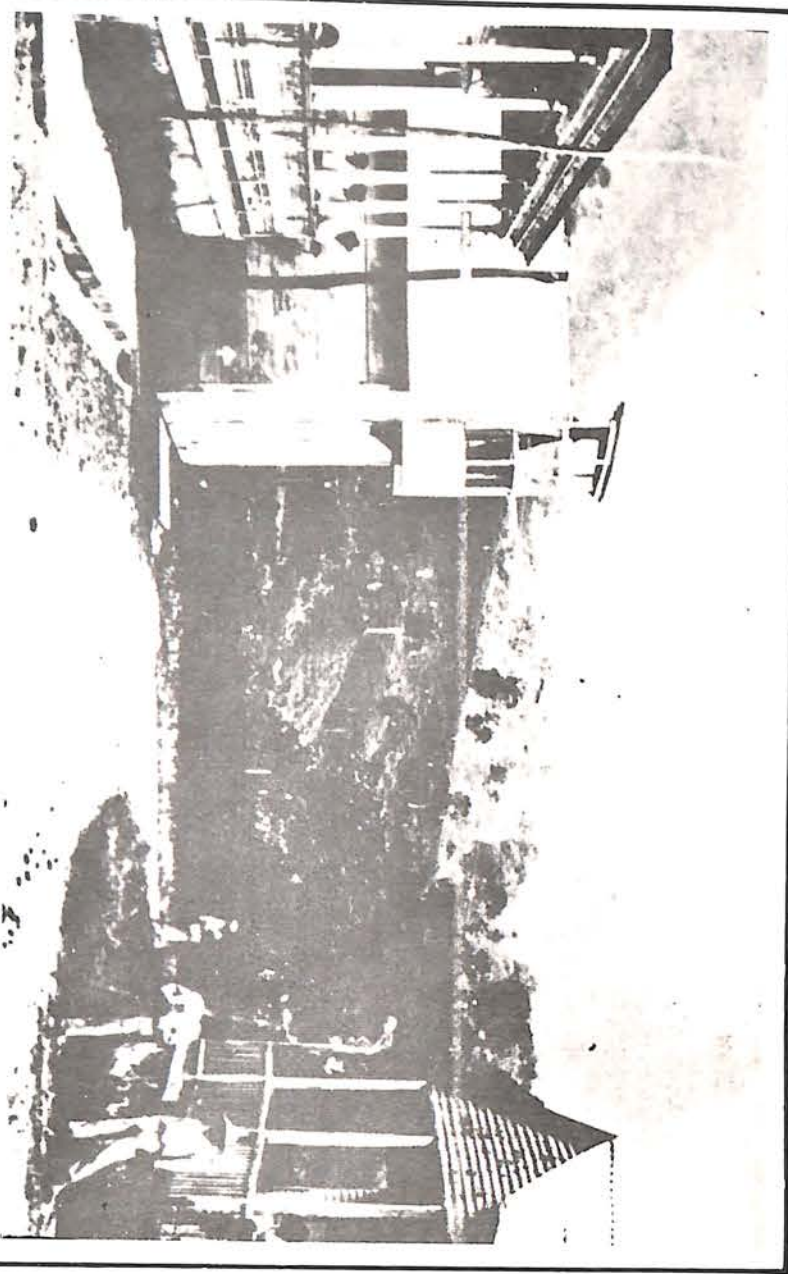
Analizando nuestra historia encontramos en ella un libro mágico de enseñanzas que bien interpretadas nos ofrece la sabiduría de cómo luchar para poder vencer. Partiendo de esto, encontramos que ante la crisis

LUCHA

colectivamente. vación Militar-Industrial no apta para vivir un pueblo Realmente nos empujan hacia el infierno, resolviendo Nacional y la desintegración social de los puertorriqueños. llevamos hacia la destrucción física de Nuestro Territorio grandes zonas serían inhabitables. Plantearnos que nos fuera de Puerto Rico debido a la destrucción ecológica, necesaria para esa actividad económica sería desplazada a gran escala de mineras. La población restante no un reducido número de obreros relacionados a la explota- ción y Sur América. En el interior de la Isla existiría economía que practicaría Estados Unidos en el Caribe. rriquenos serían meros accesorios en función de una 11 Super Parques Industriales Regionales y los puerto- militar-industrial. Las poblaciones estarán alrededor de transformar a Puerto Rico en un inmenso complejo para el futuro de Puerto Rico y se ha convertido ya en tros recursos naturales ha dejado de ser una amenaza El PLAN 2020 y la planificada explotación de nues- de los Estados Unidos.

clases de la metrópolis en función del interés nacional bien planificado y su desarrollo responde a intereses de creadora neutral. la realidad es que Puerto Rico ha sido pobre planificación de la Isla y la von como una actividad A pesar de que algunos puertorriqueños plantean la ejercer los Estados Unidos sobre Puerto Rico.

Y mantener el poder político, económico y militar que para reformar la Economía en la Isla hasta el año 2020 Así que el PLAN 2020 representa la Estrategia Militar matter. It is a geopolitical bastion of the "United States". "Puerto Rico is domestic nor an international Economía expresada por su representante Dean Kirkpatrick, en las Naciones Unidas; con respecto al caso de Puerto adador central de la economía y política que se practica senta que el Pentágono se ha convertido en el organi-



capitalista en los años del 1930 y su correspondiente agitación política de masas surgieron los primeros intentos de planificación económica de Puerto Rico directamente del gobierno de los Estados Unidos. ¿Qué hicieron? Reformaron la economía con programas federales para pacificar al pueblo por un lado y por otro, reprimían al liderazgo independentista revolucionario de la época.

De forma similar sucedió ante la Segunda Guerra Mundial cuando apaciguaron al pueblo puertorriqueño con algunas reformas económicas y políticas mientras militarizaban a todo Puerto Rico.

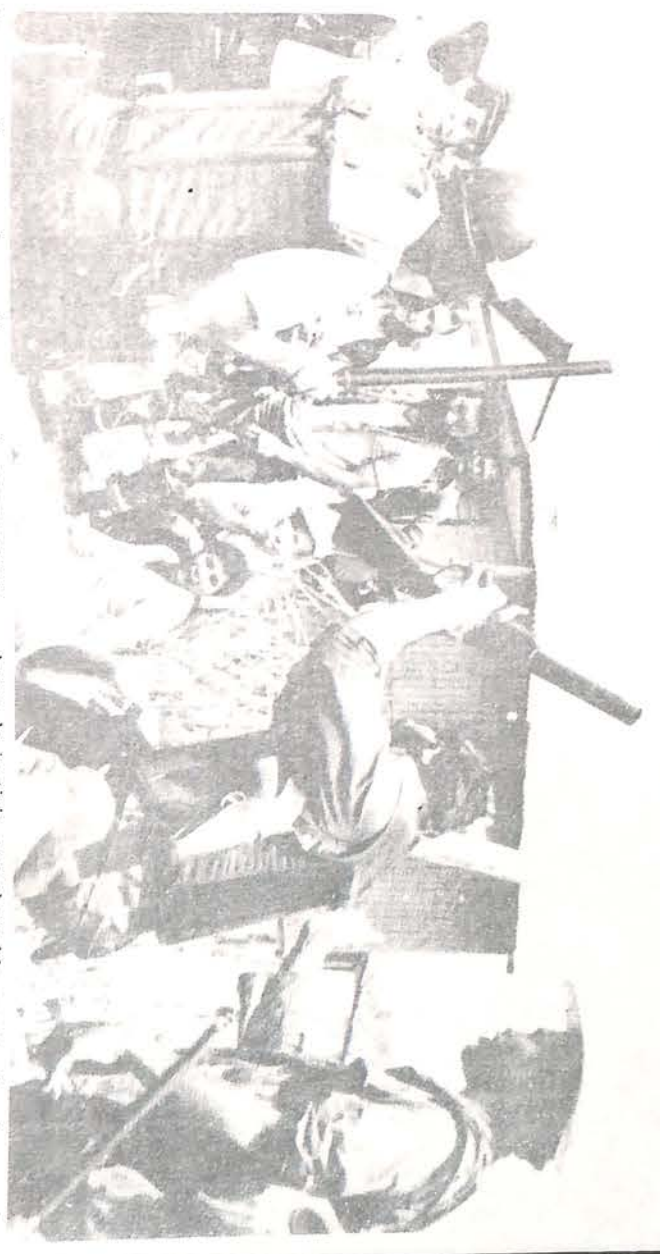
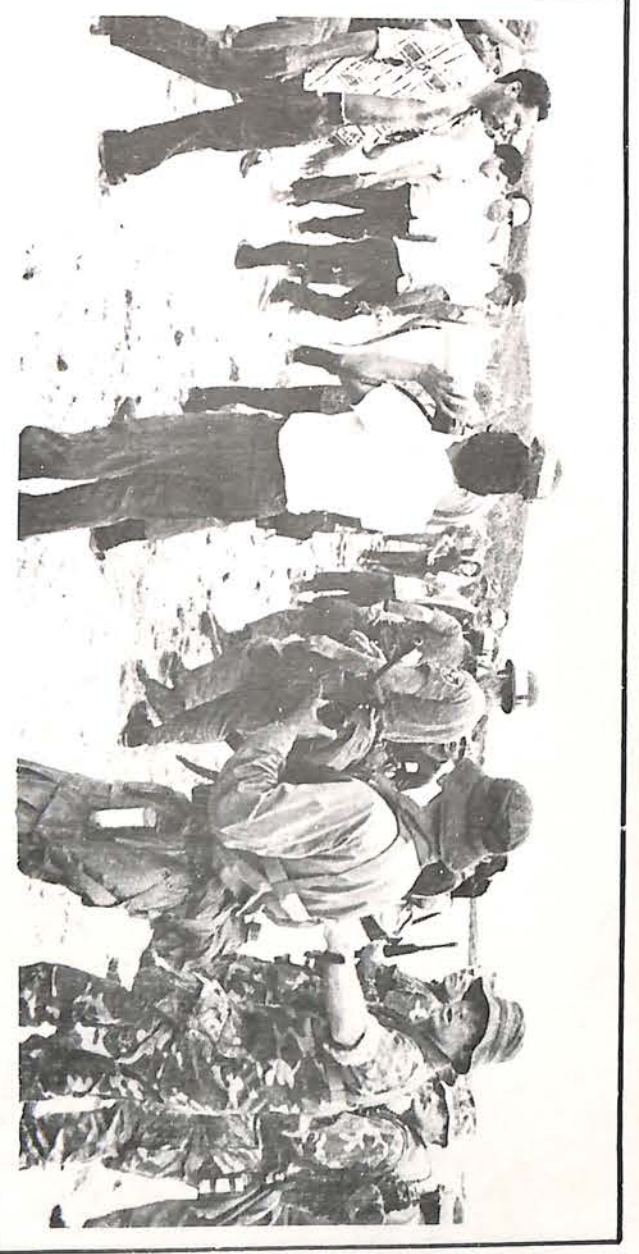
Con estos dos señalamientos queremos decir que ante la crisis y la amenaza de guerra frente a un pueblo que avanza, la salida histórica imperialista ha sido: reformar la economía y política colonial, la militarización y la represión en Puerto Rico.

A partir del 1970, cuando las contradicciones del Capitalismo a Nivel Mundial empezaron a agudizarse surgiendo la crisis, unido al desarrollo de una economía de guerra en los Estados Unidos, comenzó de nuevo, la planificación de Puerto Rico directamente desde Washington. Salida: el PLAN 2020. Acompañan a este plan reformista un proyecto de represión que desde entonces se intensifica junto con la super militarización de Puerto Rico. Tanto la represión y la militarización de Puerto Rico son hechos visibles y conocidos. De lo que en Puerto Rico no se ha hablado con precisión es del plan económico reformista. Dos han sido las razones.

partidos coloniales, jefes de las agencias de Recursos Naturales, Junta de Planificación y Junta de Calidad Ambiental, los legisladores, además del actual y anterior gobernador de Puerto Rico. Recordemos que el Plan Maestro Preliminar de Usos de Terrenos para el 1985-Desarrollo Físico y Económico de Puerto Rico hasta el año 2020 tiene fecha del 1974 y su origen procede de la oficina del gobernador. Este importantísimo documento y sus partes complementarias han sido solicitadas sin que aparecieran en ninguna agencia federal o local, convirtiéndolo prácticamente en un secreto militar. La estrategia es la ocultación y mediante el engaño ir implementando el PLAN 2020 hasta preparar todas las condiciones que permita oportunamente exponerlo abiertamente en el momento que el pueblo puertorriqueño no posea alternativas para rechazarlo y combatirlo. Es muy conveniente observar el desenvolvimiento del proceso electoral y los elegidos ya que ellos tendrán el triste papel histórico de tratar de imponernos un plan que nos llevaría a la destrucción física de Puerto Rico.

Siguente, a causa del engaño y por falta de información las luchas en comunidades en Puerto Rico se realizan en forma aislada.

Así que, la problemática de las represas en Maragüez y el vertedero de desperdicios tóxicos en Ponce, la Planta Regional de Tratamiento en Barceloneta, la construcción de la super carretera #10 en la zona minera, el Santuario Marino en la Pariguera, la conversión a carbón de las plantas de generar electricidad, Vieques, la cultura y otras hay que integrarlas en forma armónica, sincera y responsable. A eso es que nosotros llamamos la amplitud de la lucha. Como lección sabia planteamos la necesidad de comenzar a coordinarlas en una sola. El reto es enorme donde no tienen cabida los oportunistas, sectaristas,



tas, y aquellos que se han creído que son dueños y señores de la lucha en Puerto Rico, manipulándolo todo hacia unos intereses muy pequeños que no son los verdaderos intereses del pueblo puertorriqueño.

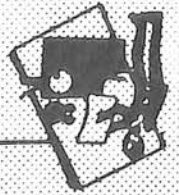
La historia nos enseña además, que las reformas políticas concedidas, como elegir cada cuatro años "Nuestros" gobernantes y legisladores, el uso de las cortes, radio, prensa, televisión y otros instrumentos de la democracia actual no han impedido el proceso deformador de nuestro pueblo que hoy lo inclinan hacia la destrucción física de nuestro territorio nacional y hacia la desintegración social de los puertorriqueños con el PLAN 2020. De esta manera sostenemos que la salvación de nuestra nación radica verdaderamente en la participación activa del pueblo puertorriqueño. Cualquier actividad que nos convierta en espectadores y no actores de esta lucha no es buena táctica. De esa manera, tan pronto la lucha la pasan a las cortes donde unos pocos participan sabiendo que van a perder o se la entregan a los políticos de oficio frustan al pueblo porque la historia nos enseña que ninguno ha podido

hacer la justicia que el pueblo puertorriqueño necesita. Vieques lo prueba y Villa Sin Miedo lo comprueba.

Partiendo de la historia y la realidad existente es imprescindible organizar la resistencia para detener los intentos de destruir nuestra nación y a la vez transitar el movimiento en uno de unidad y de afirmación puertorriqueña. El proceso deformador nos ha hecho mucho daño, pero hoy, 1984, existe fuerza y amor suficiente en nuestro pueblo para saber luchar y poder vencer. El reto es para todos.

TALLER DE ARTE Y CULTURA
ALEXIS MASSOL GONZALEZ
Director

CON ARRANQUES LIBRICOS
NO SE RESUELVEN PROBLEMAS ARDUOS.
COMO CON EL AIRE DE UN ABANICO
NO SE PERFORAN CORDILLERAS
Manuel Zeno Ganga



IMPRESA ALBORADA

IMPRESOS Y ARTES

Calle Amalia Marín Núm. 14
Río Piedras, Puerto Rico 00924
Tel. 765-4350

LIBRERIA ALBORADA

Calle Amalia Marín Núm. 14 (Esq. Humacao)
Santa Rita, Río Piedras, P.R. 00924
Tel. 765-4350

Adquiere en:



- * POESIA
- * SOCIOLOGIA
- * ECONOMIA
- * POLITICA
- REVISTAS Y PERIODICOS
- PRECIOS POPULARES

LITERATURA EXCLUSIVA DE VANGUARDIA
Con especial interés en Latinoamérica

